



Beneficiarios

- La **institución beneficiaria**, la cual establece el contrato de empleo con el investigador durante el proyecto, debe ser de un **Estado Miembro de la Unión Europea o Asociado**.
- Los solicitantes deben tener a fecha de cierre de convocatoria el **título de doctorado** y **superar los 8 años de experiencia postdoctoral**.
- El **investigador debe ser nacional de la Unión Europea o bien residente de larga duración** (Investigadores no nacionales de la Unión Europea, pero que hayan residido en un país de la Unión Europea con un contrato de investigación durante 5 años consecutivos).
- El **investigador debe desplazarse durante la fase de salida** (movilidad transnacional) **a cualquier país del mundo**, excluidos aquellos Estados Miembros de la Unión Europea y Asociados (ejemplo de tercer país: Estados Unidos, Australia, Japón, Argentina, etc.)
- El investigador a fecha de cierre de la convocatoria, **no puede haber residido o llevado a cabo su actividad investigadora en el país de destino por más de 12 meses en los tres años inmediatamente anteriores**.

Objeto

Esta convocatoria permitirá a un investigador postdoctoral llevar a cabo el **desarrollo de un proyecto de investigación y formarse, en un centro establecido fuera de la Unión Europea y países asociados, con la obligación de continuar con el proyecto de investigación en un centro europeo por 12 meses más**.

Los becados podrán realizar estancias (*secondments*) en otras instituciones, en cualquier país del mundo, dentro del periodo de salida (*outgoing phase*). La duración de estas estancias tendrá una duración máxima de un tercio la duración de la fase de salida:

- Para fase de salida de 12 meses, se podrán realizar estancias de hasta cuatro meses.
- Para fase de salida de 24 meses, se podrán realizar estancias de hasta ocho meses.

NOVEDADES: adicionalmente a estas estancias, se podrán plantear "**prácticas en empresas**" (*placements in the non-academic sector*). Se podrá desarrollar una estancia de hasta 6 meses, en una institución del sector empresarial, siempre al final del periodo de la beca, y siempre que se incluya en la fase de solicitud.

PENALIZACIONES: las propuestas que en esta convocatoria obtengan una **puntuación inferior a 70 puntos, no podrán presentarse en la convocatoria de 2022.**

Cuantía y duración de la ayuda

Sueldo bruto: **5.080€/mes** al que se le aplica factor de corrección del país.

Complementos de movilidad (**600€/mes**) y otros complementos por familia, si aplica (**660€/mes**).

La duración tendrá un máximo **3 años**.

Fechas importantes

Desde el 22/06/2021 00:00h **hasta el 12/10/2021 17:00h** (horario peninsular).

Más información

Las propuestas se presentan electrónicamente a través del [PORTAL FUNDING AND TENDER](#). Para utilizar el servicio de preparación y envío de propuestas es necesario tener una [CUENTA ECAS](#).

Las propuestas tienen 2 partes:

→ **Parte A:** Formularios online a cumplimentar con los datos básicos de la propuesta, incluyendo un resumen, y con la información administrativa de la entidad/es solicitante/s

→ **Parte B:** Memoria científica. La plantilla en formato Word se descarga del Portal europeo, una vez registremos la propuesta.

Desde la sección "*Start Submission*" de la [WEB DE LA CONVOCATORIA](#) podremos iniciar el registro de nuestra propuesta.

Para más información puede consultar los siguientes enlaces:

[WORK PROGRAMME MSCA 2021-2022](#)

[GUIDELINES ON SUPERVISION](#)

[GREEN CHARTER](#)